



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Viernes, 30 de abril de 1965

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 98

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediat:
BOLETIN OF
tumbre, don

Los señores Secretarios reciban est-
ejemplar en el sitio de cos-
to del siguiente.
su más estrecha responsabili-
dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordena-
damente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada
semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.134

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación provincial en su sesión ordinaria del día 19 de abril de 1965.

Acta anterior

Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de marzo último.

Excusas de asistencia

Por la Presidencia se dio cuenta de haber excusado su asistencia a la sesión los Il. lres. señores Diputados don Agustín González Burillo y don Faustino Ferrer Lledó.

Asuntos de despacho oficial

El señor Presidente manifiesta que originada vacante de Diputado provincial en el partido de Cariñena por dimisión de don José Vicente Juan, que desempeñaba el cargo, propone se designe para representar a los Ayuntamientos de dicho partido, hasta tanto se provea la misma, a don Melchor Rodrigo Mateo, Diputado provincial del partido de Daroca, y así se acordó por unanimidad.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Quedar enterada la Corporación de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la

misma durante el mes de marzo próximo pasado.

Fijación de fecha y hora para celebrar sesión ordinaria del Pleno en el mes de mayo

A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 22 de mayo para celebrar sesión ordinaria a las diecinueve horas y treinta minutos.

ORDEN DEL DIA

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Intervenir la Corporación provincial en el recurso de casación preparado contra la sentencia dictada por la Audiencia Provincial en sumario número 36 de 1964, del Juzgado de Borja, por incendio de monte repoblado en el término municipal de Fuendejalón.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Elevar a definitiva propuesta de internamiento de enfermos mentales masculinos de la provincia en el Hospital de Santo Domingo, de Caspe.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Adjudicar la Beca de Pintura "Francisco Pradilla" a don Pedro Giral Crespo, dotada con 15.000 pesetas anuales.

—Adjudicar la Beca de Canto a la señorita Mercedes Cota Aliaga, dotada con 15.000 pesetas anuales.

—Adjudicar la Beca de Piano a la señorita María Isabel Larraz Pola, dotada con 15.000 pesetas anuales.

Comisión de Gobernación

Conceder al Ayuntamiento de Calceña una ayuda económica de pesetas 10.000 para obras de reparación de la Casa Consistorial.

—Conceder al Ayuntamiento de Aladrén una ayuda económica de pesetas 15.000 para reparación y cubrimiento del lavadero público.

—Conceder al Ayuntamiento de Villanueva de Huerva una ayuda económica de 20.000 pesetas para efectuar obras de pavimentación.

—Conceder al de Sediles una ayuda económica de 15.000 pesetas para efectuar obras de reparación de muro de contención de acceso a dicha localidad.

—Conceder al de Muel una ayuda económica de 5.000 pesetas para efectuar obras de reparación en el desagüe del barranco del "Muladar".

—Conceder al de Nigüella una ayuda económica de 15.000 pesetas con destino a la construcción de la iglesia parroquial.

—Aprobar moción para la concesión de la Medalla de Oro de la provincia al Excmo. Sr. don José Manuel Pardo de Santayana y Suárez en mérito a los relevantes servicios prestados a la provincia de Zaragoza durante su gestión al frente del Gobierno Civil de la misma.

—Conceder al Ayuntamiento de Ardisa una ayuda económica de pesetas 20.000 para adquisición de 600 metros de tubería con destino a la repara-

ción de la conducción de aguas a la fuente pública y lavadero, respectivamente.

—Conceder al Ayuntamiento de Er-la una ayuda económica de pesetas 10.000 para efectuar obras de pavimentación.

—Conceder al Ayuntamiento de Murero una ayuda económica de pesetas 5.000 para efectuar reparaciones y mejoras en la red de alumbrado público.

—Conceder al Ayuntamiento de Puendeluna una ayuda económica de 10.000 pesetas para llevar a cabo la construcción de un lavadero.

—Conceder al Ayuntamiento de El Frasno una subvención de 10.000 pesetas para adquisición de un vagón de cemento a fin de efectuar obras de embellecimiento en el barrio de Aluenda de dicha localidad.

Comisión de Hacienda y Economía

Formalizar concierto con la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Rueda de Jalón para el año 1964.

—Otra ídem con la de Abanto para ídem.

—Aprobar las cuentas de Cámaras y aplicación de beneficios al presupuesto especial.

Comisión de Cooperación

Aprobar certificación número 3 de obra ejecutada en las de urbanización de Bujaraloz, por valor de pesetas 449.504'77, en la parte que afecta a la subvención que tiene asignada en el Plan de Cooperación adicional del bienio 1963-64.

—Aprobar certificación núm. 3 de obra ejecutada en las de urbanización de Bujaraloz, por un valor de 499.404'77, en la parte que afecta a la subvención que tiene asignada en el Plan de Cooperación del bienio 1965-66.

—Aprobar certificación C. P. 1 de obra ejecutada en la de distribución de aguas y saneamiento de El Burgo de Ebro.

—Aprobar certificación número 1 de obra ejecutada en las de conducción de aguas de Figueruelas, por valor de 84.982'24 pesetas.

—Aprobar certificación número 1 de obra ejecutada en las de urbanización de Carenas.

—Aprobar certificación 1 - 14 de obra ejecutada en las de distribución y saneamiento de Magallón, por un importe de 3.792.274'75 pesetas.

—Aprobar certificación número 2 de obra ejecutada en las de urbanización de la calle del Barranco, de

Mezalocha por un valor de pesetas 45.976'63.

—Aprobar certificación número 4 final de obra ejecutada en las de conducción de aguas y depósito regulador de Terrer, por valor de pesetas 154.943'63.

—Aprobar certificación final número 3 de obra ejecutada en las de colocación de tubería para el abastecimiento de aguas de Uncastillo, por valor de 77.594'77 pesetas.

—Aprobar certificaciones números 1-16 C. P. de obra ejecutada en las de distribución y saneamiento de Uncastillo.

—Subastar las obras de conducción de aguas en la localidad de Artieda por un presupuesto de contrata de 618.083'08 pesetas.

—Subastar las obras de emisario de aguas residuales en la localidad de Bulbunte, por un presupuesto de contrata de 376.692'90 pesetas.

—Subastar las obras de tubería de conducción de aguas en la localidad de Bureta, por un presupuesto de contrata de 421.543'67 pesetas.

—Subastar las obras de conducción de aguas en la localidad de Fuen-calderas, por un presupuesto de contrata de 612.822'11 pesetas.

—Subastar las obras de reforma de matadero en la localidad de Pedrola, por un presupuesto de contrata de 156.845 pesetas.

—Subastar las obras de apertura de calle en Pina de Ebro, por un presupuesto de contrata de pesetas 1.192.622'41.

—Convocar nueva subasta de las obras de conducción de aguas de Murero por un presupuesto de pesetas 327.029'53 pesetas y aprobar el pliego de condiciones correspondiente.

—Convocar nueva subasta de las obras de lavadero de Villafeliche, por valor de 174.186'88 pesetas, y aprobar los pliegos de condiciones correspondientes.

—Subastar las obras de ampliación de cementerio de Epila, por la cantidad de 941.441'08 pesetas, y aprobar los pliegos de condiciones correspondientes.

—Subastar las obras de conducción de aguas en Isuerre, por un importe de 964.780'02 pesetas, y aprobar los pliegos de condiciones correspondientes.

—Subastar las obras de pavimentación en La Vilueña, por un importe de 195.943 pesetas, y aprobar los pliegos de condiciones correspondientes.

—Subastar las obras de pavimentación en Maella, por un importe de

148.774'08 pesetas, y aprobar los pliegos de condiciones correspondientes.

—Aprobar el expediente de urgencia de las obras de pavimentación de Epila, por un importe de pesetas 383.725'95.

—Aprobar la certificación única de compensación de precios correspondientes a las obras de pavimentación llevadas a cabo en Jaraba, por valor de 3.057'99 pesetas.

—Aprobar la certificación única de construcción de un cementerio en Santa Cruz de Moncayo, por valor de 313.870'43 pesetas.

—Aprobar certificación final de obra ejecutada en las de pavimentación del camino de San Vicente, de Tarazona, por valor de 510.046'23 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 8 de obra ejecutada en las de saneamiento de Tauste, por valor de pesetas 91.487'23.

—Subastar las obras de pavimentación de Romanos, por un presupuesto de 394.838'71 pesetas.

—Subastar las obras de saneamiento de Pradilla de Ebro, por la cantidad de 860.125'05 pesetas.

—Fué retirado el dictamen que con el número 67 figura en el orden del día, a propuesta del Presidente de la Comisión de Cooperación, relativo a expediente de urgencia de las obras de electrificación de Cariñena.

Comisión de la Caja de Cooperación

Conceder un préstamo de pesetas 50.000 al Ayuntamiento de Alfajarín para obras de renovación línea de alta tensión de la elevación de aguas.

—Conceder un préstamo de pesetas 200.000 al ídem de Alhama de Aragón para obras del camino vecinal de Alhama a su estación.

—Conceder un préstamo de pesetas 200.000 al ídem de Bijuesca para obras de conducción de aguas.

—Conceder un préstamo de pesetas 100.000 al ídem de Bureta para obras de conducción de aguas.

—Conceder un préstamo de pesetas 100.000 al ídem de Calatorao para la construcción de nichos.

—Conceder un préstamo de pesetas 200.000 al ídem de Plasencia de Jalón para obras de urbanización.

—Conceder un préstamo de pesetas 500.000 al Ayuntamiento de Tauste para obras de urbanización.

—Conceder al de Used un préstamo de 100.000 pesetas para la construcción de nichos.

*Comisión de Obras Públicas
y Paro Obrero*

A propuesta del ilustrísimo señor Presidente quedó sobre la Mesa, para estudio de la Comisión de Personal y Plantillas, el dictamen que con el número 39 figura en el orden del día, relativo a gratificaciones anuales por redacción de proyectos de obras incluidas en los Planes ordinarios de conservación y mejora de caminos vecinales.

Comisión de Propiedades

Aprobar el proyecto de refuerzo de entramado del techo de enseñanza, en el Hogar Provincial Doz, con un presupuesto de 81.092'97 pesetas.

—Quedar enterada de la autorización dada por la Superioridad a la enajenación en subasta pública notarial de los bienes inmuebles causados por la herencia de doña Engracia La-veja Maluenda.

—Aprobar la novena certificación de obra ejecutada en las de gruesa estructura, conducción de aguas y depósito regulador del nuevo Hogar Pignatelli, importante 1.351.343'46 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 9 referente a las obras de construcción del Establecimiento Psiquiátrico en Calatayud, importante 719.703'77 pesetas.

Comisión de Personal y Plantillas

Conceder el premio de nupcialidad a la limpiadora del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia doña Mariana Ramón Beltrán.

—Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Administración Local sobre fijación de límites de honorarios a percibir por los señores Arquitecto y Aparejador de la Corporación, y proponiendo nueva fórmula.

—Quedar enterada la Corporación de la resolución de la Dirección General de Administración Local sobre concesión de gratificaciones al Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de esta Corporación, y proponiendo nueva fórmula.

—Quedar enterada la Corporación de la resolución de la Dirección General de Administración Local sobre concesión de diferencia de haberes al portero ordenanza de la Corporación don Jenaro Sancho Rodríguez en los casos de sustitución del conserje provincial, y proponiendo nueva fórmula.

Ruegos, preguntas y proposiciones

Por ningún miembro de los asistentes a la sesión se hizo uso de la palabra en este período de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto, levantándose la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del mismo día.

Zaragoza, 21 de abril de 1965.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 2.165

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 14 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de obras de un barracón para almacén en San Gregorio.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de abril de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.166

Acordada la celebración de concurso a fin de contratar la adquisición de mobiliario para instalación de los Servicios Técnicos y Administrativos en la nueva Casa Consistorial, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaria municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de abril de 1965.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.167

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente de 15 de abril de 1965, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de veintidós plazas de Guardias municipales, incrementadas con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la constitución del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido previamente declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación.

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de veintidós plazas de Guardias municipales, de las cuales se cubrirán por el procedimiento de oposición libre dieciséis plazas, reservándose para los cupos restringidos que menciona la Ley de 17 de julio de 1947, y seis vacantes para mutilados, excautivos, excombatientes y huérfanos. Dichas plazas están dotadas con el sueldo base de pesetas 15.000 y retribución complementaria de 15.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de 21 años, sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político - sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

Acreditarán igualmente haber servido en el Ejército activo, por lo menos un año, o haber tomado parte en acciones de guerra adscritos a cualquier milicia ciudadana durante el glorioso Movimiento nacional, siem-

pre que reúnan las condiciones mínimas exigidas en el artículo 6.º del Reglamento del Cuerpo de la Policía Municipal, y alcanzar la talla mínima de 168 metros. (La medición se llevará a efecto por personal especializado).

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 130 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde - Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 130 en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Los aspirantes que deseen tomar parte en el turno restringido necesitarán acreditar en su día hallarse incluidos en los cupos señalados por la Ley de 17 de junio de 1947, así como presentar una declaración jurada de no haber obtenido ninguna vacante por dichos turnos, salvo que hayan cobrado en ellos por las causas determinadas en la segunda parte del párrafo segundo del artículo 40 de la citada Ley, y si desean opositar también en el turno libre deberán solicitar en instancia aparte, en la que halan constar tal circunstancia, satisfacer dichos derechos de examen también por dicho turno.

Quinta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, para que en el plazo de quince días hábiles, siguientes a dicha publicación, puedan los interesados formular las reclamaciones que les sean oportunas.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro activo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Subinspector Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal, un representante de la Dirección General de Administración Local, y, en los ejercicios de su especialidad, el Profesor de Gimnasia del Cuerpo. En los de turno restringido un representante de la Delegación de Excombatientes y un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Séptima. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

Ejercicios gimnásticos que consistirán en saltos de altura mínima de un metro; saltos de longitud mínima de tres metros; carrera de 200 metros en un máximo de 35 segundos.

Segundo ejercicio

Escritura al dictado. — Ejercicios elementales de Aritmética.

Tercer ejercicio

Desarrollar por escrito dos temas, sacados a la suerte, del cuestionario que se inserta al final de esta convocatoria.

Cuarto ejercicio

Desarrollar por escrito dos temas, sacados a la suerte, del cuestionario que se inserta al final de esta convocatoria, uno relativo al capítulo de un artículo del Reglamento de la Policía Municipal designado por el Tribunal, y otro, sacado a la suerte, del citado cuestionario.

Octava. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Novena. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegará a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Décima. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no

alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décimoprimer. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar las vacantes, proponiendo los nombramientos de mayor a menor puntuación obtenida entre los que superaron los ejercicios.

Décimosegunda. Los opositores propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, siga en puntuación al últimamente propuesto.

Décimotercera. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición, o quienes se encuentren comprendidos en alguna de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de abril de 1965.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Programa para las oposiciones
a Guardias municipales

Temas

para el tercer ejercicio

Tema 1.º La idea del Municipio en España. — Entidades locales menores. — Agrupaciones intermunicipales.

Tema 2.º De la población. — Clasificación de los habitantes del término municipal. — Concepto y extensión de cada una de las categorías de dicha clasificación. — Padrón municipal. — Concepto. — Quiénes pueden y deben ser inscritos en él. — La cualidad del extranjero en relación con el Municipio. — Derechos y deberes de los vecinos y habitantes.

Tema 3.º Enumeración de las Autoridades municipales. — Atribuciones de los Alcaldes y Tenientes de Alcalde. — De los Concejales.

Tema 4.º Breve idea del procedimiento en materia municipal. — Recursos contra las resoluciones municipales, especialmente de los impositivos de multas y sanciones penales. — Trámite previo de oposición y cómputo en términos. — Cuando es necesaria la previa consignación para reclamar.

Tema 5.º Término municipal de Zaragoza. — Los límites: casco de población que comprende. — Extrarradio y barrios rurales que lo integran. — Zona fiscal y zona libre.

Tema 6.º Sectores o barriadas que comprende la capital. — Denominación y emplazamiento.

Tema 7.º Principales calles urbanas, plazas, paseos y avenidas cuya nomenclatura ha sido variada. — Nombres antiguos y modernos.

Tema 8.º Nomenclatura de las calles de la ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito 1.º (Pilar).

Tema 9.º Nomenclatura de las calles de la ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito 2.º (San Pablo).

Tema 10. Nomenclatura de las calles de la ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito 3.º (San Miguel).

Tema 11. Nomenclatura de las calles de la ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito 4.º (Santiago).

Tema 12. Nomenclatura de las calles de la ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito 5.º (San Braulio).

Tema 13. Nomenclatura de las calles de la ciudad, con indicación de

las entradas y salidas correspondientes al Distrito 6.º (San Valero).

Tema 14. Nomenclatura de las calles de la ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito 7.º (Altabás).

Tema 15. Enumeración y situación de las principales calles de la ciudad, así como sus monumentos históricos y edificios religiosos y artísticos.

Tema 16. Enumeración y situación de las principales dependencias y otros Centros y Administración central y provincial.

Tema 17. Casas de hospedaje. — Cafés, billares y otros establecimientos.

Tema 18. De la moral y tranquilidad públicas. — Juegos y rifas. — Embriagueces y blasfemias. — Mendicidad. — Prostitución. — Anuncios y venta de libros y periódicos. — Niños perdidos. — Serenatas, músicas y cerradas.

Tema 19. Seguridad personal. — Del tránsito público. — Disposiciones generales. — Caballerías y ganados.

Tema 20. Carros y carruajes de tracción animal.

Tema 21. Tranvías. — Automóviles. Bicycletas y vehículos análogos.

Tema 22. Vigilancia. — Incendios y otros siniestros análogos.

Tema 23. Edificios ruinosos y derribos.

Tema 24. Limpieza de pavimentos y conservación.

Tema 25. Cria de animales domésticos. — Perros y otros animales.

Tema 26. Inspección de sustancias alimenticias. — Venta de carbones. — Disposiciones generales. — Pescados y caza. — Venta de leche. — Fabricación y venta de pan.

Tema 27. Rotulación de las calles. — Numeración de los inmuebles. — Puestos fijos de venta ambulante. — Anuncios.

Tema 28. Sanción penal de las infracciones de las Ordenanzas municipales.

Temas

para el cuarto ejercicio

Tema 1.º Normas generales de la circulación. — Velocidad. — Sentido de la circulación. — Cambios de dirección.

Tema 2.º Cambios de sentido de la marcha. — Paradas. — Puesta en marcha y marcha atrás. — Cruce de vías. — Adelantamiento.

Tema 3.º Paso de puentes. — Paso a nivel. — Marcha en caravana. — Vías en reparación. — Obstáculos a la circulación. — Preferencia de paso.

Tema 4.º Detenciones. — Carga y descarga. — Estacionamiento. — Accidentes.

Tema 5.º Daños. — Circulación nocturna. — Presión sobre el pavimento. — Limitación de longitud de vehículos.

Tema 6.º Ancho y alto. — Otras limitaciones. — Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

Tema 7.º Circulación de peatones. — Circulación de animales sueltos y en rebaño.

Tema 8.º De la circulación de los vehículos de tracción animal. — Conductores de los mismos. — Arreos. — Animales.

Tema 9.º De la circulación de los automóviles. — Requisito para circular. — Carga de combustible. — Velocidad. — Adelantamiento.

Tema 10. Detenciones. — Señales acústicas y ópticas. — Permisos de circulación y conducción. — Circulación internacional.

Tema 11. De la circulación urbana. — Conductores. — Peatones. — Vehículos de tracción animal. — Marcha atrás. — Detenciones y estacionamientos. — Carga y descarga.

Tema 12. Velocidad. — Agentes de la circulación. — Trabajos eventuales. — Instalaciones en la vía pública. — Prohibiciones especiales. — Multas.

Tema 13. De la circulación de bicicletas y vehículos análogos. — Señales acústicas. — Precauciones especiales. — Carga.

Tema 14. Del alumbrado de los vehículos. — Sistema del alumbrado. — Alumbrado ordinario. — Alumbrado intensivo. — Alumbrado de cruces. — Utilización de alumbrado. — Alumbrado de paradas y estacionamientos. — Alumbrado de la placa de la matrícula. — Alumbrado indicador libre. — Alumbrado interior.

Tema 15. De la circulación de pruebas y transportes. — Permisos. — Placas. — Conductores. — Boletines de pruebas.

Tema 16. De las señales de circulación. — Señales de peligro. — Señales que advierten el cumplimiento de un precepto obligatorio. — Señales indicadoras e informadoras.

Tema 17. Servicios públicos. — Servicios urbanos para viajeros. — Matrículas. — Rótulos. — Transporte de enfermos. — Esperas. — Prohibiciones especiales.

Tema 18. Servicios urbanos e interurbanos cortos. — Señales exteriores. — Carga de viajeros.

Tema 19. Prohibiciones a los conductores. — Objetos perdidos.

Tema 20. Contraseña de matrícula de automóviles, según la provincia. — Automóviles de servicio público.

Núm. 2.168

Caja de Recluta núm. 43-Calatayud

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1960 a 1965, ambos inclusive, que deseen obtener los beneficios de prórroga de segunda clase, o ampliación a los mismos, podrán solicitarlo de esta Junta de Clasificación y Revisión, por instancia y durante los meses de mayo y junio, acompañando a la misma las certificaciones independientes que determina el artículo 279 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

La sesión para el fallo de las prórogas de segunda clase será el día 9 de julio del corriente año, a las doce horas de su mañana.

Calatayud, 23 de abril de 1965.—El Comandante Presidente, Enrique Rubio Peña.

Núm. 2.141

Comisaría de Aguas del Ebro

EXPROPIACIONES

Obra: Salto de Ribarroja. Expediente número 2. — Fincas rústicas.

Término municipal de Fayón (Zaragoza).

Concesionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, domiciliada en Barcelona (Paseo de Gracia, 132).

Nota-anuncio

En el "Boletín Oficial del Estado" (número 102, de 28 de abril de 1964), en el de la provincia de Zaragoza (número 80, de 9 de abril de 1964) y en el diario "Heraldo de Aragón", de Zaragoza (número correspondiente al día 18 de marzo de 1964) fueron publicadas la nota-anuncio de fecha 12 de marzo de 1964 y la relación de propietarios de fincas rústicas situadas en Fayón (Zaragoza), que la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana considera afectadas por la obra del Salto de Ribarroja.

Esta Empresa ha solicitado que los trámites de la expropiación de las fincas se realicen por el procedimiento de urgencia, basándose en el Decreto de 18 de enero de 1962 ("Boletín Oficial" del día 26).

Lo que se hace público por si los interesados (titulares de derechos sobre las fincas) desean hacer alguna manifestación sobre la aplicación del procedimiento de urgencia. Los escritos deberán presentarse dentro del plazo de ocho días, y serán dirigidos al Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro (Paseo del General Mola, 28), directamente o a través de la Alcaldía de Fayón.

Zaragoza, 22 de abril de 1965. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 2.127

Dirección General de Administración Local

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Farlete, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos y grado

Un Secretario-Interventor, 14.

Un alguacil voz pública, 1.

Un guarda municipal, 1.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 10 de agosto de 1964.—El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 2.128

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Illueca, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos y grado

Un Secretario-Interventor, 17.

Un alguacil voz pública, 1.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1953, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha

resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 10 de agosto de 1964.—El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 2.129

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Salillas de Jalón, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos y grado

Un Secretario-Interventor, 14.

Un alguacil, 1.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 14 de agosto de 1964.—El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.130

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de arrendamientos urbanos número 377 de 1964 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de marzo de 1965. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, seguidos a instancia de doña María de la Natividad Hernández Palacio, mayor de edad, viuda, sin profesión, vecina de Zaragoza, en su nombre y como representante legal de su hijo menor Francisco - José Lana Hernández, representada por el Procurador don José Antonio Faro Moreno y asistida del Letrado don Pedro Hernández Montero, contra don Alfonso Dalmáu Benet, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Zaragoza representado por el Procurador don Tomás

José Malfey Alcaine y asistido del Letrado don Luis Fernando Oliván, y contra "Vallejo y Garcia", S. L., declarada rebelde, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio...

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a don Alfonso Dalmáu Benet y a "Vallejo y Garcia", S. L., de la pretensión de resolución del arrendamiento sobre el local bajo de la casa núm. 8 de la calle Costa, de Zaragoza, formulada por doña María de la Natividad Hernández Palacio, a la que impongo las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si en el plazo de diez días la actora no solicita su notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se expide el presente en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.161

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Doria y Cia", S. L., representada por el Procurador señor Peiré, contra Francisco Llopart, en cuantía de 73.554'40 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 22 de mayo próximo, a las diez horas:

Televisor "Werner", de 19 pulgadas, usado. Tasado en 9.000 pesetas.

Camión "Steuer", a gasoil, NA-4.219. Tasado en 20.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.113

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias de doña Francisca Ungria Yera, doña Juana María y don Luis Ungria Tanco, representados por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, se siguen autos de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, rectificación del exceso de cabida e inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las fincas que se dirán, sitas en el término municipal de esta villa.

Son objeto de reanudación del tracto sucesivo las siguientes:

Urbanas:

1.ª Casa con corral sita en Extramuros del barrio de Rivas, señalada con el número 6. Consta de tres pisos, contado el firme, y tiene una superficie de 357 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, con finca de Felisa Giménez; izquierda, con Mariano y Jorja Campos; frente, carretera a Ejea, y espalda, camino de Camarales. Se halla inscrita a favor de don Nicolás Ungria y don Faustino Yera.

2.ª Casa con corral y pajar en el barrio de Rivas, calle Nueva, núm. 1; linda: por la derecha, con Francisco Yera; izquierda, José Yera, y espalda, corral de José Yera. Consta de planta baja, debajo de la cual hay una bodega, y tres pisos.

Se halla inscrita a favor de don Nicolás Ungria y don Faustino Yera.

Fincas rústicas:

1.ª Campo en la "Vega de Camarales", de 0-57-51 hectáreas. Linda: Norte, Segundo Contin; Sur, Elías Abarca; Este, camino del Saso, y Oeste, Felipe Sauras. Inscrita a favor de doña Juana Bandrés.

2.ª Campo en la "Vega de Camarales", llamado de "Uncastillo", de 2-28-86 hectáreas. Linda: Norte, Eugenio Giménez; Sur, Manuel Domínguez; Este, Carlos Murillo, y Oeste, Eugenio Giménez. Inscrita a favor de doña Juana Bandrés.

3.ª Campo en la "Vega de Camarales", llamado de "Robosera Viñán", de 0-67-93 hectáreas. Linda: Norte, Alejandrina Monguilán; Sur, Manuel Domínguez; Este, Francisco Sierra, y Oeste, José Yera. Inscrita a favor de don Isidro Yera.

4.ª Campo en la "Vega de Camarales", llamado de "Robosera Viñán", de 0-37-52 hectáreas. Linda: Norte, herederos de Vicente Yera; Sur, Norberto Chaverri; Este, José Giménez, y Oeste, Matías Giménez. Se halla inscrita a favor de don Isidro Yera.

5.ª Campo en la "Vega de Camarales", llamado de "Buros", de 1-71-64 hectáreas. Linda: Norte, Elías Abarca; Sur, herederos de Celestino Murillo; Este, herederos de Pedro Duesca, y Oeste, Casimiro Aznárez. Inscrita a favor de doña Juana Bandrés.

6.ª Campo en la "Vega de Camarales", brazo de "La Noguera", de 1-05-84 hectáreas. Linda: Norte, Felipe Sauras; Sur, herederos de Gregorio Giménez; Este, Miguel Artigas, y Oeste, Antonio Cubeñas. Inscrita a favor de don Isidro Yera.

7.ª Campo en la "Vega de Camarales", llamado "Viña Juliana", de 0-95-93 hectáreas. Linda: Norte, Ponciano Sauras; Sur, Mariano Moliner; Este, Miguel Rodrigo, y Oeste, Fructuoso Tris. Inscrita a favor de don Isidro Yera.

8.ª Campo en la "Vega de Camarales", llamado "Viñas Viejas o Motor Navarro", de 0-57-21 hectáreas. Linda: Norte, Casimiro Aznárez; Sur, María Aznárez; Este, Saturnino Lazcorreta, y Oeste, Mariano Moliner. Inscrita a favor de don José Ungria.

9.ª Campo en la "Vega de Camarales", llamado "Guara", de 1-45-57 hectáreas. Linda: Norte, Vicente Bandrés; Sur, Alejandrina Monguilán; Este, Antonio Martínez, y Oeste, Ambrosio Navarro. Inscrita a favor de don Isidro Yera.

10. Campo en la "Vega de Camarales", de 1-57-13 hectáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Carmen Aznárez; Este, Hermenegildo Giménez, y Oeste, carretera. Inscrito a favor de don Isidro Yera.

11. Campo en la "Vega de Estuertica", llamado de "El Junçar", de hectáreas 1-33-96. Linda: Norte, Bruno Liso; Sur, Félix Cabeza; Este, herederos de Vicente Yedra y Oeste, Gaudencio Giménez. Se halla inscrito a favor de don Faustino Yera.

12. Campo en la "Vega de Estuertica", llamado de "Faja Paso", de 0-28-60 hectáreas. Linda: Norte, Faustino Yera; Sur, camino; Este, herederos de Norberto Chaverri, y Oeste, Blas Yera. Inscrito a favor de don Isidro Yera.

13. Campo en la "Vega de Estuertica", llamado "Pontorrón", de hectáreas 0-75-08. Linda: Norte, Irene Mu-

ritillo; Sur, Francisco Yera; Este, Irene Murillo, y Oeste, Atilano Sauras. Inscrito a favor de don Isidro Yera.

14. Campo en la "Vega de Estuertica", llamado de "El Orinal", de hectáreas 0-85-81. Linda: Norte, Carmen Aznárez; Sur, herederos de Julio Ungria; Este, camino, y Oeste, Casimiro Aznárez. Inscrito a favor de doña Juana Bandrés.

15. Campo en la "Vega de Estuertica", de 0-16-08 hectáreas. Linda: Norte, Pabla Aznárez; Sur, herederos de Enrique Lacampa; Este, herederos de Vicente Yera, y Oeste, herederos de Antonio Mayayo. Inscrito a favor de don Teodoro Aznárez.

16. Campo en la "Vega de Estuertica", de 0-29-79 hectáreas. Linda: Norte, camino; Sur y Oeste, acequia de riego y Antonio Mayayo, y Este, Faustino Yera. Inscrita a favor de don Isidro Yera.

17. Campo en la "Vega de la Estuertica", llamado "Concejo Soto", de 0-23-56 hectáreas. Linda: Norte, María Aznárez; Sur, Ponciano Sauras; Este y Oeste, María Aznárez. Inscrito a favor de don Isidro Yera.

18. Campo en la misma "Vega", llamado de "Pontorrón", de 0-85-81 hectáreas. Linda: Norte, Angel Burguete; Sur, camino; Este, María Aznárez, y Oeste, Pabla Aznárez. Inscrita a favor de don Isidro Yera.

19. Campo en la misma Vega, llamado de "Viña Vieja", de 0-71-51 hectáreas. Linda: Norte, José Yera; Sur, el mismo; Este, Vicente Lasilla, y Oeste, Félix Sauras. Inscrito a favor de doña Juana Bandrés.

20. Campo en la misma Vega, llamado "Faja del Juncar", de hectáreas 0-28-60. Linda: Norte, camino de Rivas a Marcuera; Sur, Carlos Murillo; Este, Alfonso Caveró, y Oeste, Francisco Yera. Inscrita a favor de don Nicolás Ungria y doña Isabel Yera.

21. Campo en la misma Vega, llamado de "La Estanca", de 0-95-67 hectáreas. Linda: Norte y Este, María Aznárez; Sur, José Yera, y Oeste, Segundo Cantín. Inscrita a favor de don Isidro Yera.

22. Campo en la misma "Vega de la Estuertica", denominado "Pajari-co", de 2-02-26 hectáreas. Linda: Norte, Blas Yera; Sur, herederos de Pio Garcés; Este, camino, y Oeste, Carmen Aznárez. Inscrita a favor de don Isidro Yera.

23. Campo en la misma Vega, llamado "Sarga", de 0-57-21 hectáreas. Linda: Norte, herederos de Enrique Lacampa; Sur, Bruno Liso; Este, carretera, y Oeste, camino. Inscrita a favor de don José Bandrés.

24. Campo en la misma Vega, llamado "Concejo Grande", de 0-31-75 hectáreas. Linda: Norte, Pedro Ruiz; Sur, Félix Cabeza; Este, camino, y Oeste, Blas Yera. Inscrita a favor de don Isidro Yera.

25. Campo en la misma Vega, llamado "Areños", de 0-48-27 hectáreas. Linda: Norte, Alfonso Caveró; Sur, José Yera; Este y Oeste, Alfonso Caveró. Inscrita a favor de don Isidro Yera.

26. Campo llamado "Pantano", en el paraje de "San Bartolomé", de hectáreas 2-28-84. Linda: Norte, camino; Sur, José Yera; Este, monte común, y Oeste, camino. Inscrita a favor de don Isidro Yera.

La rectificación del exceso de cabida afecta a las fincas relacionadas anteriormente, y señaladas así:

Rústica número 9. Figura en el Registro de la Propiedad con una extensión de 1-24-57 hectáreas; su superficie real es de 1-45-57, por lo que el exceso es de 0-21-00 hectáreas.

Rústica núm. 11. Inscrita con una superficie de 1-14-40 hectáreas, y su extensión real es de 1-33-96 hectáreas, siendo el exceso de cabida de hectáreas 0-19-56.

Rústica núm. 17. Inscrita con una extensión de 0-15-49 hectáreas; su superficie real es de 0-23-56 hectáreas, siendo el exceso de 0-08-07 hectáreas.

Rústica núm. 21. Inscrita con una extensión de 0-58-40 hectáreas; su superficie real es de 0-95-67 hectáreas, su siendo el exceso de cabida de 0-36-27 hectáreas.

Rústica núm. 22. Inscrita con una superficie de 1-20-37 hectáreas; su

superficie reales de 2-02-26 hectáreas, siendo el exceso de 0-81-89 hectáreas.

Rústica núm. 26. Superficie inscrita, 1-19-18 hectáreas; superficie real, 2-28-84 hectáreas; exceso de cabida, 1-09-66 hectáreas.

Es objeto de inmatriculación la siguiente finca;

Campo en el término de Ejea, en el "Paraje el Llano", de 1 cahiz y 2 hanegas, equivalentes a 0-71-51 hectáreas. Linda: Norte, Sur y Este, con Jesús Lafita, y Oeste, Mariano Villareal.

Y en providencia de esta fecha dictada en el expediente de mención he acordado citar por medio del presente a las siguientes personas:

1.º Transmitentes o causahabientes de los mismos: don José Ungria Yera, don Nicolás Ungria, doña Isabel Yera y don Teodoro Aznárez.

2.º Titulares en el Registro de la Propiedad: Los que se relacionan en el presente al describir las fincas, haciéndose constar que dichas inscripciones tienen una antigüedad superior a treinta años.

3.º Titulares de derechos reales: doña Elvira Lamo Castillo, don José Ungria y doña Concepción Tanco Pérez.

4.º Titular en el amillaramiento: Herederos de doña Isabel Yera Murillo y don Faustino Yera.

Y convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar las peticiones deducidas por los actores en este expediente, a fin de que los citados y convocados, y en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que al derecho de cada uno convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a las personas indicadas se manda publicar el presente, dado en Ejea de los Caballeros a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Jaime Támara. — El Secretario judicial, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Numero suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones